



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

### **Resolucion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** ex-449-23 rosolucion 3201-23

---

### **VISTO:**

**EX-2023-449-PERHCD-HCD CJALES. INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS PJ-FR.** Proyecto de Resolución Ref.: Inmediata Provisión de Ventiladores a las escuelas a través del Fondo Educativo.-

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional de Financiamiento Educativo (N°26.075), establece en su art. 7° el **Fondo Nacional de Financiamiento Educativo**, una asignación específica de recursos coparticipables con la finalidad de garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo nacional.-

Que este fondo forma parte de la Coparticipación Nacional, constituyendo uno de los **fondos coparticipables** más importante que llega a los municipios y que deben ser utilizados en la ejecución de políticas públicas vinculadas a la educación formal y no formal, a la ciencia y a la tecnología; reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y socio-cultural del país.

Que la Ley de Presupuesto Provincial establece que el importe de este fondo ingresa con un fin de uso específico llamado **Fondo de Asistencia Educativo** o Fondo Educativo; donde los recursos son distribuidos en forma automática entre los municipios para ser destinados a las finalidades de educación, ciencia y tecnología, estando sujetos al régimen de control previsto en el art. 159 de la Constitución Provincial y en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que el Fondo Educativo reparte entre los municipios el 16,14% de los recursos de afectación directa que percibe la provincia de Buenos Aires por la Ley Nacional de Financiamiento Educativo para cubrir gastos ligados a la educación.

Que el resultante de ese porcentaje se reparte de acuerdo a un coeficiente elaborado por la Dirección General de Cultura y Educación (DGCE).

Que para el año 2023 este coeficiente está conformado en un 25% por **régimen general** (superficie

más población de 3 a 17 años proyectada para el 2022) y el 75% restante por **variables educativas** (matrículas en todos los niveles y modalidades; índice de vulnerabilidad de la matrícula de nivel inicial, primario y secundario de educación común; índice de trayectorias; cantidad de establecimientos; cantidad de establecimientos de gestión municipal de todos los niveles y modalidades; cantidad de predios escolares en los que funcionan uno o más establecimientos de gestión oficial y municipal de todos los niveles y modalidades).

Que para llevar a cabo las obras de infraestructura, mantenimiento y equipamiento dentro de las escuelas, existen, además del Fondo Educativo, otros dos fondos provinciales, donde a cada uno de ellos se les asigna un destino para efectuar el gasto: **Fondos del Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED)** destinado a obras de Bloques Sanitarios - Refacciones Menores - Electricidad; y, **Fondos Específicos** destinados a arreglos varios y equipamiento; por ejemplo compra de ventiladores.

Que, específicamente respecto al tema **ventiladores**, el Consejo Escolar de Pergamino envió el 25 de agosto de 2022 una solicitud a la provincia de 400 ventiladores para cubrir la necesidades relevadas en las escuelas del partido.

Que, a pesar de ello, de los \$149.600.000 destinados por la provincia en el mes de febrero de 2023 a la compra de ventiladores a través de un fondo específico, Pergamino recibió \$0 (se adjunta copia).

Que el día 15 de marzo de 2023 la Presidenta del Consejo Escolar recibió una comunicación informal vía whatsapp por parte del Director Provincial de Consejos Escolares, Alejandro Perrone, donde se le informó que Pergamino iba a ser incluida en una segunda etapa de asignación de ventiladores, sin especificar monto y fecha de desembolso.

Que el día 16 de marzo de 2023, siendo las 15:48 horas se ve asignada la suma de \$4.000.000 en el sistema SICOINCE (Cuenta CUFP).

Que teniendo en cuenta que el dinero asignado por la Administración Provincial sería insuficiente para cubrir las necesidades de acuerdo a los presupuestos solicitados oportunamente, los Consejeros Escolares presentaron el día 17 de marzo del 2023 al Intendente Municipal una nota donde se le solicita la compra de 100 ventiladores (se adjunta copia) para poder llegar a cubrir más establecimientos educativos.

Que dicha solicitud se encuentra en la actualidad en proceso administrativo de compra a cargo de la Subsecretaría de Educación.

Que al día 27 de marzo de 2023, aún no se encuentra depositado el dinero asignado por la Administración Provincial para realizar la compra de ventiladores.

Se adjunta planilla de Consejo Escolar donde constan las asignaciones de presupuestos como así también el Libro Cargo con los saldos al día de la fecha.

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 28 de marzo de 2023 aprobó por mayoría la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°.-** Dado que el Consejo Escolar presentó nota el 17 de marzo al Intendente de la Municipalidad de Pergamino solicitando la compra de 100 ventiladores y que dicha solicitud ya se encuentra en proceso administrativo de compra, se toma conocimiento del EX-449-2023 y se pasa la misma a archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 2°.-** Los Vistos y Considerando forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** De forma.

**RESOLUCION N° 3201/23**